

**OTORGA DISTINCIÓN DE PROFESOR  
EMERITO AL SEÑOR EDUARDO LISSI  
GERVASO.**

---

SANTIAGO, 007608 . 22.11.17.

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; el Reglamento de Distinciones de la corporación; la solicitud formulada por la Facultad de Química y Biología; la proposición del Consejo de Distinciones de la Universidad de fecha 6 de octubre de 2017; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

1. Que don **EDUARDO LISSI GERVASO** se desempeñó como académico de la Universidad de Santiago de Chile por 50 años continuados, contribuyendo con excelencia a la formación de varias generaciones de químicos.
2. Que en durante su carrera, prestigió en todo el mundo a la Universidad, a la Facultad de Ciencia y a la Facultad de Química y Biología.
- 3.- Que durante su trayectoria ha publicado más de 500 papers en revistas de corriente principal.
- 4.- Que contribuyo de manera significativa a la creación y consolidación del Doctorado en Química de la Facultad de Química y Biología.
- 5.- Que a lo largo de su carrera ha recibido diversas distinciones entre las que destaca la otorgada por la editorial Elsevier, como el científico chileno más citado (año 2013).

**RESUELVO:**

1. **CONCÉDESE** la calidad de profesor Emérito de la Universidad de Santiago de Chile al señor **EDUARDO LISSI GERVASO**.
2. **ENTRÉGUESE** la medalla Universidad de Santiago de Chile en su categoría dorada y un Diploma que acredita la circunstancia de su otorgamiento.
3. **ANÓTESE** en el Libro de Oro de esta Casa de Estudios Superiores el otorgamiento de esta distinción.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR.**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL**

JMZC/GRL./mac.

Distribución:

- 1 Rectoría
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Secretaría General
- 1 Escuela de Arquitectura
- 1 Instituto de Estudios Avanzados
- 1 Programa de Bachillerato
- 1 Dirección de Comunicaciones
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central